

**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL  
GOBIERNO REGIONAL ARICA - PARINACOTA  
Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA.**

**DECRETO EXENTO N° 00.761/2014.**

Arica, Agosto 19 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.113/2014, de enero 21 de 2014; Carta D.G.I N° 094.2014, de mayo 29 de 2014; Traslado REC N° 171.14, de mayo 30 de 2014; T/CONTRAL N° 178/2014, de junio 27 de 2014; Carta D.I.T.T. N° 070.2014, de julio 22 de 2014; T/CONTRAL N° 208/2014, de julio 28 de 2014; Carta D.I.T.T. N° 076.2014, de agosto 7 de 2014; Traslado REC N° 305.14, de agosto 11 de 2014; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto exento N° 00.407/2014, de mayo 13 de 2014 y decreto exento N° 00.650/2014, de julio 22 de 2014.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase **ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA-PARINACOTA Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, para la ejecución del Programa Provisión FIC 2013, denominado “**Transferencia Des. Sist. Uso de Rec. Hídrico Tec. NFT Azapa - Arica**”, Código BIP 30169923-0, contenido en documento anexo compuesto de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.  
  
**MARIA TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

HBA.LTI.arm..

  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
CONTRALORÍA  
ARICA

  
**HERNANDO BUSTOS ANDREU**  
Rector (S)

21 AGO. 2014

## ANEXO CONVENIO

Por el presente anexo, la Universidad de Tarapacá designa a don **EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR**, Director del Departamento de Innovación y Transferencia Tecnológica, como Coordinador Institucional de los proyectos FIC ante el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, cumpliendo asimismo las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto “**DESARROLLO DE UN SISTEMA EFICIENTE EN EL USO DEL RECURSO HIDRICO MEDIANTE LA TECNICA DE NFT (NUTRIENT FILM TECHNIQUE) UTILIZANDO ENERGIA FOTOVOLTAICA, PARA PRODUCIR LECHUGA EN EL VALLE DE AZAPA,**” Código BIP 30169923-0 y al Sr. **DANTE BOBADILLA GUZMAN**, Director de esta iniciativa, como responsable de la ejecución técnica y de las obligaciones derivadas del Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del proyecto.

Asimismo se designa al académico Sr. German Sepúlveda Chavera, como Director Alterno, quien asumirá similares responsabilidades y obligaciones en ausencia de la Directora Titular.

Lo anterior en el marco en la Cláusula Cuarta del mismo Convenio, que dice relación con la designación por parte de la Universidad, como institución ejecutora, de la Contraparte Técnica.

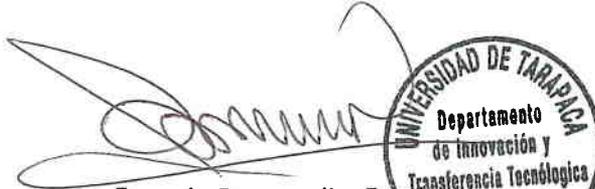
Arica, Mayo de 2014



Arturo Flores Franulic

Rector (S)

Universidad de Tarapacá



Eugenio Doussoulin Escobar  
Director. Dpto. de Innovación y  
Transferencia Tecnológica



Dante Bobadilla Guzmán  
Director Proyecto FIC  
Cód. BIP 30169923-0

